



PREMIO A LA SOLIDARIDAD SIN LIMITES 2026

FUNDACION COLEGIO DE HUERFANOS DE HACIENDA

BASES

1. Objeto y finalidad

Con ocasión del centenario de la creación de Colegio de Huérfanos de Hacienda y el 25º aniversario de la creación de su Fundación (en adelante FCHH) el Patronato de esta ha acordado, en el marco de sus programas culturales y sociales, la convocatoria de los I (primeros) premios a la **SOLIDARIDAD SIN LIMITES** con los que reconocer la labor altruista de personas o instituciones sin ánimo de lucro cuyas actuaciones recientes sean un ejemplo de los valores, actitudes o fines que esta Fundación persigue y hacerlos atractivos para la sociedad y con impacto en el interés general y el bien común.

El Premio Fundación reconoce la labor de actuaciones solidarias relacionadas con la atención, protección, ayuda y prestación de asistencia integral a personas con discapacidad, cualquiera que sea su edad, personas mayores de sesenta años o menores de 30 años coincidentes con los fines fundacionales de la FCHH.

2. Requisitos de los candidatos

Pueden optar al Premio las personas físicas mayores de 18 años con un historial continuado de actos de entrega y servicio prestados a la sociedad, o aquellos que se hayan superado en su día a día y que con su ejemplo ayuden a otras personas a superar una vida llena de obstáculos.

3. Plazo y forma de presentación

El plazo para la presentación de candidaturas se abrirá el **día 1 de octubre y finalizará el 15 de diciembre de 2026**.

Las candidaturas deberán ser presentadas por los delegados de la Fundación, Presidentes de las Asociaciones profesionales con las que la Fundación CHH tiene acuerdo, Delegados Especiales y Provinciales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y del Ministerio de Hacienda.



PREMIO A LA SOLIDARIDAD SIN LIMITES 2026

FUNDACION COLEGIO DE HUERFANOS DE HACIENDA

BASES

La presentación de la candidatura se realizará por mail a fundacion@ichh.net indicando el nombre de la persona que lo presenta y en anexo adjunto nombre del candidato y los méritos más relevantes del candidato (extensión máxima 1 hoja por candidato).

4. Premios, dotación y tratamiento fiscal

El premio consistirá en un trofeo, un diploma y una dotación económica de DOS MIL euros (2.000,00) brutos.

Excepcionalmente, por la calidad de las candidaturas presentadas, el jurado podrá conceder un o más Accésit o mención honorífica sin dotación económica.

De acuerdo con la actual normativa tributaria el importe en efectivo del premio obtenido en la presente convocatoria estará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales del impuesto sobre la renta de las personas físicas, y en su caso, a la declaración en este tributo

5. Jurado

El análisis de las candidaturas presentadas será realizado por un jurado, formado por 5 miembros del Patronato de la Fundación CHH que elevarán al Patronato en pleno una propuesta de concesión del premio o premios.

El Jurado se reunirá una vez finalizado el plazo de recepción de candidaturas. El fallo será hecho público en la página web, **el 1 de febrero de 2027**.

La entrega del Premio se llevará a cabo en un acto público **en Madrid**. En la fecha que determine la Fundación y en su caso, será oportunamente comunicada.

El Premio será otorgado a una sola candidatura o varias: la que obtenga la mayoría de los votos. A juicio del jurado, se podrá conceder el Premio excepcionalmente a dos personas o instituciones en la misma edición, cuando los méritos de las asociaciones, instituciones o personas físicas sean claramente complementarios.

El Jurado podrá ser declarar desierto el premio, siendo ratificado en el Patronato inmediatamente posterior.



PREMIO A LA SOLIDARIDAD SIN LIMITES 2026

FUNDACION COLEGIO DE HUERFANOS DE HACIENDA

BASES

El jurado tendrá potestad para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas Bases y/o en el desarrollo de la convocatoria situaciones no previstas en las mismas.

El fallo del Premio será discrecional y no podrá ser recurrido.

Las personas galardonadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes y anuncios, especificando el año en que hayan sido premiadas, así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

6. Protección de datos y tratamiento de datos.

Los datos facilitados por los participantes al Premio Fundación serán tratados conforme a las normas establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

El responsable del tratamiento de los datos es Fundación Colegio de Huérfanos de Hacienda (en adelante, Fundación CHH) con NIF G-83188425 y con domicilio social en Calle López de Hoyos, 155 2º 1 28002 Madrid

La finalidad del tratamiento es la gestión de la participación en el Premio a la Solidaridad sin límites que concede la Fundación CHH conforme a lo indicado en estas Bases legales aceptadas por usted. La base legal para el tratamiento de datos es el consentimiento del interesado que otorga al participar en el Premio que se detalla en este texto. En caso de que al participar en el Premio facilite datos de terceros, deberá con carácter previo a su comunicación informar a dicho tercero de este aviso de privacidad y obtener el consentimiento necesario. Los datos a tratar serán el nombre y apellidos del participante, email y teléfono. En el caso de que los participantes resulten ganadores del Premio Fundación se tratarán los datos personales que sean necesarios para la gestión del premio. Asimismo, los datos personales de quienes resulten elegidos podrán ser publicados en los medios, tanto impresos como digitales, de Fundación CHH y de Colegio de Huérfanos de Hacienda, así como en las páginas web y redes sociales de las mismas con base al



PREMIO A LA SOLIDARIDAD SIN LIMITES 2026

FUNDACION COLEGIO DE HUERFANOS DE HACIENDA

BASES

interés legítimo para garantizar la transparencia del proceso de selección de los premiados.

Fundación CHH conservará los datos personales mientras dure el Premio y, debidamente bloqueados, hasta la finalización del plazo de prescripción de las posibles acciones legales.

Sus datos serán comunicados a todas aquellas administraciones públicas, tribunales en cumplimiento de obligaciones legales o fiscales.

No se prevén transferencias internacionales de sus datos. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que sea necesario llevar a cabo transferencias internacionales de sus datos personales a países cuyo nivel de protección de datos no es considerado adecuado por la Comisión Europea, se dispondrán, de conformidad con la normativa vigente, medidas de salvaguarda apropiadas para proteger sus datos personales en todo momento.

Usted tiene derecho en cualquier momento a retirar su consentimiento, sin efectos retroactivos.

Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, el participante podrá dirigirse por correo ordinario a la dirección calle López de Hoyos, 155 2º 1 28002 Madrid o correo electrónico a fundacion@ichh.net.